



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

6.17×10^3

BUIN, 19 NOV. 2019

DECRETO ALC. N° 3442 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 63, inciso 2º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2- La solicitud presentada por el funcionario municipal don Pablo Gutiérrez Muñoz – Asesor Jurídico, acogiéndose al beneficio de Permiso Compensatorio, la cual se acompaña.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

Decrétese el Permiso Compensatorio del funcionario don **PABLO GUTIERREZ MUÑOZ**, RUT N° , a contrata, Abogado – Asesor Jurídico, por la fecha y horas que a continuación se indica:

FECHA **HORAS**
25/10/2019 15:30 A 16:30 horas;

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VVS/IVR/ams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos

